

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 27 DE ENERO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Comercio.

Por el ministerio de Estado se dijo con fecha 31 de diciembre al de mi interino cargo lo que sigue:

«El Cónsul general de España en Argel, en su despacho núm. 87, de 25 del actual dice lo siguiente:—Por mi despacho núm. 81 de 16 de noviembre próximo pasado, tuve el honor de participar á V. E. que esta Aduana había impuesto una multa de 1000 francos al patron Juan Llinares, del laud español *San Antonio*, por no haber presentado á su debido tiempo el manifiesto de entrada á su llegada á este puerto, segun está prevenido en la ley de 22 de agosto de 1791, y del resultado favorable de las diligencias que había practicado en favor del espresado patron.

Esta Aduana me ha informado verbalmente no hallarse dispuesta á conceder semejantes gracias si se presentaban otros casos análogos, porque el concederlas seria infringir una ley vigente; pero que sin embargo de esto, y para no perjudicar los intereses de los que por ignorancia pudieran cometer semejante infraccion, concedia el término necesario para que se pudiese prevenir á nuestros patrones que se trasportan á esta colonia.

Por lo tanto, y deseando evitar el que se les haga aplicacion de una medida tan rigurosa, tengo el honor de elevarlo al superior conocimiento de V. E. para que se digue, si lo juzga oportuno, mandarlo hacer publicar en la *Gaceta* de esa corte para que llegue á conocimiento de los interesados.

Lo que de órden de S. M. se inserta en la *Gaceta* para conocimiento del comercio. Madrid 10 de enero de 1853.—Mirasol.

Real decreto.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concurren en el mariscal de campo D. Manuel de Monteverde, Director que ha sido de la escuela del cuerpo de estado mayor del ejército, He venido en nombrarle Director de la carta geográfica de España, en el carácter, consideracion y atribuciones señaladas para dicho cargo en Mi Real decreto de fecha de ayer.

Dado en Palacio á doce de enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro interino de Fomento—Rafael de Aristegui.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Seccion 1ª.

Se halla vacante en la facultad de farmacia de la Universidad de Barcelona la cátedra de farmacia químico-inorgánica, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los catedráticos de escala la legislacion vigente, y mandada sa-

car á público concurso por Real órden de 10 del presente mes. Para ser admitido á la oposicion de dicha cátedra se necesita:

- 1º Ser español.
- 2º Tener de edad 24 años cumplidos.
- 3º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4º Ser doctor en la facultad de farmacia.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad central ante el Tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 20 de la seccion 5ª del reglamento de estudios aprobado por S. M. el 18 de setiembre de 1852.

Los interesados presentarán en el Ministerio de Gracia y Justicia sus solicitudes acompañadas de sus títulos y documentos y con la relacion de sus méritos y servicios, y firmarán el pliego de oposicion que se abrirá al efecto. Dichas instancias deberán quedar entregadas ántes del día 15 de marzo, en la inteligencia de que pasado este plazo no se admitirá instancia alguna, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 15 de enero de 1853.—El subsecretario, Antonio Escudero.

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

En uno de los numerosos artículos publicados por nuestros colegas de Madrid contra las doctrinas económicas que sostenemos, se nos ha presentado el ejemplo de los Estados-Unidos, como prueba de la prosperidad que adquieren los pueblos bajo el sistema de las leyes restrictivas del comercio. El arancel actual de aquella nacion, es obra de los *whigs*, y este partido es proteccionista; mas á pesar de esto, tan léjos está de ser opresor y esclusivo, que el presidente Filmore, en su último mensaje, recomienda fuertemente á la legislatura que se ocupe en reformarlo en el sentido de la restriccion. En efecto, los derechos de los géneros manufacturados estrangeros, no pasan del 20 al 35 por 100, y ciertamente un arancel de esta clase, seria en España, á los ojos de nuestros adversarios, poco ménos que un crimen de lesa industria nacional. Asi, pues, el sistema fiscal dominante en la Union americana, seria un bien supremo para nosotros, mientras que allí parece todavía duro al partido libre-cambista. En ningun punto del globo se reunen circunstancias tan favorables á la admision de esta doctrina. La gran riqueza de los americanos consiste principalmente en los frutos de la tierra: Europa los necesita y los demanda. Pero Europa es manufacturera; y la América del Norte no lo es bastante para satisfacer el consumo. ¿No es esta una indicacion positiva y elocuente de los papeles que ha repartido la naturaleza á los dos porciones mas importantes del globo?

En el mismo mensaje del presidente se habla con aire de satisfaccion y enhorabuena del progreso considerable que han hecho los cambios en estos últimos tiempos. Las esportaciones de los productos nacionales han subido á cerca de 8,000 millones de reales, juntamente el doble de lo que eran hace diez años, sin contar 744 millones de oro de California, esportados á Europa. La suma de estas partidas representan una importacion inmensa de géneros destinados al consumo y bienestar de los habitantes. Solo de Inglaterra entraron en los puertos americanos, durante el año de 1850, por valor de mas de 72 millones de duros en tejidos, quincalla, metales y otros efectos. Francia les envió cerca de 26 millones; Cuba mas de diez millones de azúcar y tabaco; Brasil mas de nueve, en café y palo de tintura; las ciudades anseáticas mas de ocho; China mas de seis, en té, sederías, y otras producciones de su industria.

¿Ha causado este gran movimiento algun perjuicio á la industria nacional? Todo lo contrario; la fabricacion ha crecido, y ha suministrado grandes provisiones á las repúblicas sur-americanas, á la China, y aun á muchos puntos de Europa. La esportacion de los productos fabriles subió en el referido año á cerca de 140 millones de duros, y es digno de notarse que el ramo que mas ha prosperado ha sido el de los tejidos de algodón, á pesar de la formidable rivalidad que le opone la antigua metrópoli. «Hace cuatro ó cinco años, dice un periódico estranjero, el consumo interior de tejidos de algodón absorbía de 300,000 á 350,000 sacas; hoy ha subido esta cantidad á 600,000. En 1840, habia en todo el territorio de la Union 1,025 telares, con dos millones y 110 puas. En la actualidad se cuentan 1,767 telares, y tres millones, 600,000 puas. En fin, las esportaciones de tejidos americanos que en 1847 representaban un valor de poco mas de 80 millones de reales, han subido en 1851 á 133 millones.» Si nosotros poseyésemos datos estadísticos tan exactos y auténticos como los que acabamos de citar, podríamos averiguar hasta qué punto han sido agraviadas nuestras manufacturas de algodón, en virtud de la pequeña dosis de franquicia que se concedió hace dos años, á esta clase de importaciones.

No hace mucho tiempo que procuramos fijar la atencion de nuestros lectores, en la contradiccion que se nota entre el sentido de las palabras, *industria protegida*, y los efectos que produce esta proteccion en la industria á que se aplica. Estos efectos son funestos á los mismos á quienes se quiere favorecer. Quizás no hay un ejemplo mas palpable de esta verdad que la abolicion del acta de navegacion en Inglaterra, sobre cuyas lamentables consecuencias, se hicieron tantas predicciones y se declamó con tanta vehemencia. Desde entónces, sin embargo, la navegacion mercante inglesa, ha ido creciendo año por año, y la construccion naval ha seguido el mismo progreso. A la vista tenemos el estado oficial de es-

te ramo perteneciente á estos tres últimos años, y de ellos resulta que el tonelaje de los buques ingleses entrados en los puertos de la Gran Bretaña durante los once meses terminados en 5 de diciembre, ha sido

En 1850. 3.748,795 toneladas.
 En 1851. 3.988,024
 En 1852. 3.899,322

El último año presenta una disminucion con respecto al segundo, pero un aumento de ciento cincuenta mil toneladas con respecto al primero. Si de este ramo particular pasamos al efecto en grande de la reforma fiscal inglesa, en la totalidad del comercio, tendremos unas elocuentes razones en su favor; razones, no de aquellas que nuestros adversarios caracterizan desdeñosamente con el nombre de *teorías*, sino razones aritméticas, contra las cuales no hay objecion que valga. Hélas aquí: durante el mes terminado en 5 de diciembre de 1850, el valor de las esportaciones de la Gran Bretaña, declarado en las aduanas, fué 536.231,900 reales. En el mismo período de 1852 subió á 610.269,400, presentando un aumento de mas de 80.000,000 en favor del último año. Al mismo tiempo, el sobrante existente en el Tesoro en 5 de abril último pasaba de 10 millones de duros, y las subsistencias habian bajado tanto de precio, que, segun se esplicaba recientemente uno de aquellos periódicos, Londres es en el día la capital mas barata de Europa. Un sistema económico que favorece igualmente al Tesoro, al productor y al consumidor, no debe temer los ataques que las preocupaciones y el monopolio puedan dirigirle.

Al hablar de consumo, recordamos que un articulista labrador, en cuyas producciones literarias nos ha hecho la honra de nombrarnos, declara abiertamente que *no es consumidor*, con cuya poderosa razon parece que se cree autorizado á declararse en contra de todos los que entramos en aquella categoría *fruges consumere nati*. Nosotros quisiéramos saber de qué vive y con qué se viste este ser privilegiado. En los libros que solemos estudiar sobre estas materias, leemos que la baja de derechos de importacion es favorable á toda la masa social, porque toda ella consume; en donde los defensores del tráfico libre han inferido, que los monopolistas mismos participan de los beneficios del sistema que censuran, puesto que tambien les alcanza la ventaja de la baratura en sus alimentos, ropa, muebles, carruajes, etc. El labrador articulista nos revela el desacierto de esta doctrina, y nos descubre una nueva clase de habitantes de nuestro planeta, que no habia clasificado hasta ahora ningun naturalista.

(Del mismo periódico.)

Al ocuparnos hace pocos dias en el exámen del presupuesto de la Guerra, hicimos algunas indicaciones sobre la necesidad de centralizar en este departamento la accion gubernativa, siguiendo en ello el sistema que se observa en Francia, que es de donde hemos copiado nuestras instituciones militares. No dejarán probablemente de presentarse ocasiones en que podamos desenvolver nuestro pensamiento. Entre tanto, y habiendo visto que el nuevo periódico militar la *Corona* abunda en nuestra misma opinion, hemos creido conveniente robustecerla con la de tan respetable colega. Hé aquí como se espresa acerca de la centralizacion:

«La primera (reforma), entre las que nos atreveremos á señalar como conducentes y provechosas, era la completa unidad en lo que atañe al ejército; porque si en el terreno de la administracion civil somos de opinion que la des-

centralizacion facilita y acelera la marcha de los asuntos, creemos que en materias militares todo debe venir á parar á un centro comun, y recibir allí una impulsión uniforme.

Hoy sucede precisamente todo lo contrario, y el ministro de la Guerra, que por importantes razones de disciplina y de economía, debia estar sometido á un solo y absoluto regulador, es el ménos centralizado de todos los ministerios, mientras el de la Gobernacion, por ejemplo, al cual, bajo muchos conceptos y con grandes ventajas del servicio público, convendria esta última condicion, es cabalmente el que mas reconcentrado se halla en su accion administrativa.

En otros artículos y de un modo mas explícito desenvolveremos nuestras ideas en tan importante asunto, persuadidos de que á la prensa militar, por medio de una razonada discusion y de una santa lógica, cumple combatir los obstáculos que el indiferentismo, y á veces las miras privadas, oponen al triunfo de los intereses generales, de tal modo que, en caso de lucha y al frente de enemigos que diariamente se afanan en perfeccionar sus medios de guerra, se presente el ejército español con las condiciones de igualdad científica que, ayudadas de las virtudes de sus soldados y del patriotismo de las poblaciones, habrán de asegurar la victoria.

Presente. Cuando tanto se ha desarrollado hasta en las clases proletarias el deseo de aprender, el ansia de instruirse; cuando en sus trajes, en su aseo, en sus conocimientos tanto descuella en Barcelona su cultura sobre la ignorancia y rudeza de los pasados años; cuando en la elegancia con que se presentan los barceloneses en funciones públicas, dan á conocer un bien entendido amor propio que es otro de los alicientes que inducen al hombre á mejorarse; cómo es posible, dice, que esté mismo amor propio, el aprecio de sí mismo, no les advierta á los que mal hablan de esta poblacion, con mal liga con todo lo dicho, el uso de un lenguaje comun de qué se está quejando? El extranjero que les oye, las mujeres que les observan, han de formar un bajo concepto del que se produce con indecente y torpe lengua, cuando por su exterior creyéronle atento y morigerado. Si á esto se añade la pena que siente todo hombre cuando atina en que voluntariamente se está degradando; si se medita que tan reprehensible costumbre no trae consigo ni placer, ni gracia, ni utilidad, y si solamente da margen para que el extranjero desprecie no solamente á los secoaces de tan torpe moda, sino al pais en que la sostienen, no cree se oculte la necesidad de cortar y desterrar este abuso de los detractores de Barcelona. En otros paises sufríase tambien, añade, esta plaga dañosa al buen nombre de toda ciudad civilizada, y se logró remediar el mal por medio de asociaciones entre los mismos que lo sufrían. El bien público y el respeto á la dignidad de la patria, inspiraron esta hermosa idea; y cree que no sería difícil el imitar semejante voluntaria medida en esta ciudad en donde abundan tantas asociaciones.

Noticias nacionales.

MADRID 19 DE ENERO.

Estado sanitario de Madrid.—Tan cubierta de cerrazon, nublados, nieblas y lloviznas se ha visto la atmósfera durante la segunda semana que llevamos de año, que no parecia sino que nos encontráramos en Holanda ó Inglaterra: rara vez apareció el sol en el horizonte; únicamente fué escepcion de los demas dias el viérnes, que se presentó cual si estuviéramos en la primavera. A pesar de esto y de reinar los vientos Noroeste y Oeste, la temperatura no dejó de ser

bastante bonancible, pues que se sostuvo entre 1 y 12° sobre cero en el T. de R. La presión barométrica continuó poco mas ó ménos la misma que en la anterior semana. Por último, segun hemos oido decir á personas dignas de crédito, el lunes 10 del corriente á las siete y minutos de la noche apareció hácia el Norte, en direccion y próxima á la constelacion de la Ursa mayor, una aurora boreal, cuya duracion visible fué de 10 á 12 minutos.

El estado constitutivo de las enfermedades reinantes continúa siendo idéntico: afecciones catarrales de todas clases; calenturas gástricas; dolores reumáticos y nerviosos; flecmasías, así de las membranas serosas y mucosas, como de los órganos parenquimatosos, son los casos que mas se han presentado en el último septenario. Tambien se ha visto alguna que otra erisipela, angina tonsilar, oftalmia catarral y reumática, y pleresías y neumonías. Entre las dolencias crónicas, se han visto, con particularidad en los asilos de beneficencia, bastantes casos de tisis, hemiplesías, pleuro-neumonías y dolores reumáticos crónicos, hidropesías y parálisis, la mortandad en esta clase de enfermos crónicos no ha dejado de ser respetable, mientras que en los agudos disminuyó en algun tanto, si se tiene en cuenta la gravedad y carácter de las dolencias y número de los invadidos.

Regimiento de Gerona.—El 16 salió de Madrid el regimiento de Gerona con direccion á la provincia de Alava, á la que va destinado, segun ya hemos dicho.

Traslacion.—La congregacion de Nuestra Señora de los Dolores y Santo Sepulcro, que se hallaba establecida en la iglesia de San Luis de los franceses, calle de Jacometrezo, se ha trasladado con sus venerandas y milagrosas imágenes al monasterio de señoras Descalzas Reales.

—La caja de dulce adornada con una docena de cubiertos de plata que la Dulce Alianza rifó entre los que compraban géneros de sus establecimientos en la última temporada de Navidad, ha tocado en suerte al señor don Ventura Gonzalez Romero, ministro que fué de Gracia y Justicia en tiempo del señor Bravo Murillo.

Hemos oido decir que el señor Gonzalez Romero ha remitido los doce cubiertos de plata al gobernador de Madrid para que destine su producto á los establecimientos de beneficencia. Celebraríamos que así sea, para ensalzar este bello rasgo de caridad y filantropía.

—La célebre causa sobre conspiracion carlista, cuya vista anunciamos en su día, se ha fallado absolviendo libremente y sin costa á don Márcos Granda y consortes, con prevenciones desfavorables al comandante de la guardia civil don Juan Barreras, y al delator Justo Abad, á quien además se le condena en parte de las costas ocasionadas en tan ruidosa cause.

Tambien han sido absueltos Antonio Gomez y consortes, en la causa de muerte de don Pedro Hosman, que fueron condenados á la pena de cadena perpétua por el juzgado de Torrelaguna.

CEREMONIAL

que se observará en el solemne acto de colocar la primera piedra del hospital de la Princesa.

S. M. la Reina, acompañada de su augusto Esposo y de su Real Familia, saldrá de Palacio á las tres de la tarde de hoy 16 del corriente con las personas que acostumbra en solemnidades de esta clase.

A la salida del portillo de Fuencarral, donde está el sitio destinado á las obras esperarán á S. M. el Presidente del Consejo de Ministros;

Presidente de los Consejos Real y de Ultramar; los señores Ministros; el Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, el M. R. Patriarca de las Indias, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, el del Tribunal de Guerra y Marina, el Decano del Tribunal especial de las Ordenes, el Vicepresidente del Consejo Real, el del Consejo de Ultramar, el Regente de la audiencia de Madrid, el Capitan general de Castilla la Nueva, el Gobernador de la provincia; el Alcalde-Corregidor, el Presidente del Consejo de Administracion del Canal de Isabel II, y el Presidente de la Junta general de Beneficencia, que lo es tambien de la de las obras del Hospital, todos los que firmarán despues el acta de la ceremonia. En el mismo sitio se hallarán las demas corporaciones y personas que hayan sido iuvidadas por los respectivos Ministerios.

A la llegada de S. M. al sitio de las obras, y prévia su Real vénia, estando prevenidas la cábria, piedra y materiales necesarios, teniendo S. M. en sus Reales manos un cordon pendiente de las cuerdas del aparejo de la cábria, se colocará la primera piedra, y en seguida el señor Ministro de Fomento tendrá el honor de entregar á S. M. la paleta de plata, con la cual aplicará á la union del lecho de la piedra una corta cantidad de mezcla ó argamasa que el Presidente de la Junta de las obras presentará al efecto en una copa.

En una arca de cristal, y dentro de otra de plomo, se depositarán varias monedas de oro y plata con el busto de S. M., un ejemplar de la Constitucion de la Monarquía, otro de la Guia de Forasteros, la *Gaceta* de Madrid y el *Diario de Avisos* del dia, el Real decreto para la creacion del Hospital, la paleta, y el acta de esta ceremonia, que firmarán las personas ya designadas, y que será leida y autorizada por el señor Ministro de la Gobernacion.

Puesta la caja en su lugar se colocará la piedra superior para cerrarla, y se dará por terminado el acto, despidiendo á S. M. las mismas personas que tuvieron la honra de recibirla.

Cada ministerio dará las órdenes oportunas para el exacto cumplimiento en la parte que le concierne de lo dispuesto en este ceremonial, aprobado por S. M. (G. de M.)

Traida de aguas.—Los jornaleros que con motivo de las fiestas de Navidad cesaron en el mes último en las obras de la traída de aguas de Lozoya, han vuelto á emprender sus trabajos, notándose en estos cada dia mayor actividad.

—El *Heraldo* del 16 dice lo siguiente:

«Ayer hubo en la embajada francesa un gran convite; cuyos honores hicieron el general Aupick y su señora, con su acostumbrada anabilidad y el gusto característico de su nacion. Asistieron al banquete el duque de Riánsares, todos los ministros de la corona lord Howden y el conde de Esterhazy, el duque de Rivas; el conde de San Luis, las autoridades superiores de Madrid y otras varias personas distinguidas, hasta el número de unas veinte y cinco.

Despues de la comida acudieron á los salones de la embajada muchas señoras é individuos del cuerpo diplomático, á una de esas reuniones que tan frecuentes son en aquella casa, y en que se encuentra siempre todo lo mas distinguido y notable de la alta sociedad de Madrid.»

Portugal.—Al dia 11 alcanzan los periódicos que hemos recibido últimamente de Lisboa. Nada encontramos en ellos que merezca relacionarse á nuestros lectores. Aun no se ha constituido la Cámara de diputados por la falta de asistencia de muchos de sus miembros. Las se-

siones de la Cámara de los pares carecen de intereses.

El duque de Saldanha, presidente del ministerio, ha estado enfermo; pero ya se halla completamente restablecido. Con motivo de esta ligera enfermedad ha recibido testimonios del aprecio de la Reina y de su esposo. Luego que tuvieron noticias de su indisposicion mandaron á una persona de su confianza á que averiguase el verdadero estado de su salud del noble mariscal: ademas dispusieron que fuese asistido por los médicos de la Real cámara.

—Tenemos entendido que el Sr. Ordoñez, gobernador de la provincia de Madrid, no ha creído conveniente aceptar la candidatura de diputado á Cortes que le ha sido ofrecida por los electores mas influyentes de uno de los distritos de la ciudad de Málaga.

—De Cáceres nos dicen que el Sr. Perez Aloe continuaba en la cárcel pública. La causa que se habia incoado en contra de dicho señor por el manifiesto electoral que habia publicado, seguia los trámites ordinarios, habiendo pedido el fiscal seis meses de prision y treinta mil reales de multa.

Compra.—El Sermo. señor infante don Francisco de Paula ha comprado parte del solar perteneciente al duque de Granada, en la Cuesta de Santo Domingo, para edificar en él una gran casa con destino á la administracion y demas oficinas de su servidumbre. Parece que la obra va á dar principio ántes de que concluya el presente mes.

Si es cierto el hecho que refiere á *El Clamor* la carta que trasladamos al pié de estas líneas, merecen un ejemplar castigo los que le han perpetrado.

«Viso del Marques 31 de diciembre.

El dia 28 del actual, concluida la misa mayor, sobre las once y media de la mañana hizo señal la campana de la iglesia parroquial de esta villa á Viático y Estrema-uncion. Concurrieron, segun tienen de costumbre, muchos vecinos para acompañar á su Divina Majestad. Segun dicen, el teniente de la misma iglesia D. Rafael Lozano abrió el sagrario y estrajo la bolsa. Revestido cual corresponde en los actos de esta clase, con asistencia del sacristan mayor y monaguillo con sobrepellices, precedido de la correspondiente campanilla y cuatro hombres con sus faroles, entonando las preces y oraciones de costumbre y con bastante gente de ambos sexos, se dirigieron á la casa de cierto sugeto, que, estando perfectamente bueno, se supone ser el enfermo de peligro para dar una broma por ser dia de Inocentes. Por do quiera que pasaba se tributaba el homenaje debido al Altísimo.

Llegóse á la casa: interrogando al fugido moribundo el dicho teniente, que necesitaba para el bien de su alma, se sentó al instante en la cama; y con una petulancia sin igual, contestó que solo queria mantecado, vino y aguardiente, cuyos artículos se hallaban en su aposento en una mesa con dos luces.

Cuantos de buena fe habian concurrido, salieron escandalizados de una farsa tan atroz é impía como punible. Echáronse despues los faroles á la espalda, y en el mayor desorden corriendo por las calles volvieron á la iglesia.

El ayuntamiento constitucional, animado de ideas religiosas, empezó al momento á formar el oportuno espediente sobre este crimen, y no descansará hasta que los actores y cómplices reciban el castigo que el Código impone á tales delitos.

La poblacion entera se encuentra sumamente afectada por este desacato.»

VALENCIA 18 DE ENERO.

Proyecto.—Tenemos entendido que por una empresa particular se trata de construir un nuevo teatro en el local que ahora ocupa el circo de los niños de San Vicente. Parece que al efecto se han presentado ya los planos á este Gobierno civil. Nosotros dudamos mucho que si este proyecto se realiza tenga los satisfactorios resultados que tal vez se prometen las personas que le han concebido. Hasta ahora no se ha podido sostener en Valencia un solo teatro, y las empresas han fracasado siempre por la apatía del público. El abrir en el dia un nuevo coliseo seria inaugurar una pugna con el que existe, de la cual se seguiria en nuestro concepto la ruina de entrambos.

Palma 26 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. José Baqueriza, segundo comandante del batallon de Asturias.

Parada, hospital y provisiones, del regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Subsecretaria.—Elecciones de diputados á cortes.—

Circular.—En cumplimiento de lo dispuesto por S. M. en real decreto de 19 del actual en que se manda proceder á elecciones generales de diputados á cortes el dia 4 de febrero próximo é inmediatos, con el objeto de que en todos los distritos electorales de esta provincia se proceda con la debida uniformidad, y no habiendo recibido real orden alguna que haga variar las disposiciones que contiene mi circular de 10 del corriente inserta en el Boletin oficial número 5155 he venido en resolver que tanto los alcaldes de los pueblos de Menorca é Ibiza como los de Mallorca dispongan desde luego lo conveniente para que el precitado dia 4 de febrero empiecen las elecciones á cuyo fin cumplirán las prevenciones que contiene la circular de que llevo hecho mérito.

Al propio tiempo y teniendo presente lo prevenido en el art. 61 de la ley de 18 de marzo de 1846 he tenido á bien disponer que en los casos de segundas elecciones por no resultar en las primeras ningun candidato con mayoría absoluta, principien aquellas á los tres dias de verificado el escrutinio general. Palma 24 de enero de 1855.—José Manso.

ELECTORES:

Cercano el dia en que va á ponerse á prueba vuestra sensatez y vuestro patriotismo con la nueva lucha electoral que se prepara, deber es de la autoridad que tiene el honor de hablaros, ilustrar y dirigir vuestra opinion para preveniros de las asechanzas y ardides con que en estas ocasiones los partidos disidentes procuran su victoria estraviando la opinion pública, y que no vengan así á ser estériles los constantes votos de nuestra adorada Reina en pro de la felicidad y del esplendor de la patria.

En vuestra lealtad y acendrado amor al pais confian todos los hombres honrados que unidos por el deseo de ver asegurados su bienestar y sosiego, reconocen como una necesidad imprescindible y consideran obligacion sagrada la de estimularos á hacer uso del derecho que la ley os concede emitiendo vuestros sufragios en favor de personas dignas por sus antecedentes de representar los verdaderos intereses del pais, y que por su bien conocido amor á las instituciones sean una garantía para los verdaderos amantes del trono de nuestra magnánima Reina, á la que deben todos los pueblos las mas señaladas pruebas de maternal cariño y de viva solicitud en pro de su bienestar y ventura.

A estas virtudes somos deudores los españoles de que las graves cuestiones que agitaron con peligrosas turbulencias á otros Estados, no hayan podido desgarrar también el seno de nuestra patria sembrando el germen de iracundas discordias y males sin cuento; y que por el contrario sometidas de nuevo al imparcial y detenido juicio de los hombres mas ilustrados, hayan tomado un giro satisfactorio capaz por sí solo de poner á cubierto de todo peligro la suerte y las esperanzas del Estado.

De este género son los proyectos de reforma de las mas cardinales leyes de la monarquía que el anterior Ministerio creyó conveniente aconsejar á S. M., y cuya enunciaci6n, si bien hubo de causar alguna inquietud y sensibles disidencias entre los afectos á la monarquía constitucional, nos ha puesto también en el caso de poder apreciar en un nuevo acto bondadoso de nuestra incomparable Reina, la cordura de que tiene dadas tantas pruebas y la incansante solici tud con que vela por el bien y la paz de los pueblos.

Retirado de la escena política el ministerio de 14 de enero de 1851 y depositada la confianza de S. M. en nuevos consejeros, la situacion política ha cambiado de aspecto desde que se hizo notoria la resoluci6n en que se halla el gobierno de dejar abierto el terreno á todas las opiniones sinceras para que se ilustre suficientemente la del público mediante una discusi6n concienzuda, profunda, templada, pero libre sobre aquellos proyectos. «Enaltecer si aun es posible el esplendor y prestigio del trono, símbolo de todas las tradiciones de nuestra historia y de todas las glorias de la naci6n, sin que padezcan detrimento las bases esenciales del gobierno representativo, sin que desaparezca el derecho de examinar y discutir públicamente los actos de los ministros, y añadiendo á las actuales instituciones nuevos elementos de estabilidad y conservaci6n, es el gran problema que todos tratamos de resolver y sobre el cual, cuando llegue el dia, deberán pronunciar su solemne fallo los cuerpos colegisladores.» Tal es el lenguaje lleno de noble franqueza y patriotismo con que el Gobierno ha espuesto sus deseos y pensamientos, dándoles despues nuevo desarrollo en otros actos que bastan para calmar toda inquietud, y en cuya vista, como era natural, han ido desapareciendo las anteriores desavenencias que todos lamentamos, como lo prueba el número cada dia mayor de hombres que alejados del Gobierno, no obstante sus ideas de órden, vienen á agruparse y ofrecer su apoyo á los dignos consejeros de la corona que han manifestado el laudable deseo de oír las razones de todos ántes de presentar reforma alguna al imparcial, maduro y sabio exámen de las cortes.

Esto mismo, pues, debe ser un motivo para que ninguno de los electores que se precian de buenos patriotas deje de concurrir en la nueva ocasi6n que se le depara á hacer uso del derecho inestimable que la ley le concede, para que la eleccion de los que han de decidir en tan graves cuestiones recaiga en personas, cuyos reconocidos sentimientos de amor al país y á las instituciones sean una garantía de acierto en la resoluci6n del importante problema que va á debatirse y que tanto interesa al esplendor y bienestar de la monarquía española.

De la sensatez, ilustraci6n y patriotismo que tienen acreditados los Baleares, no ménos que de su entrañable amor á la mas bondadosa de las Reinas, espero que no serán sordos á mis escitaciones y que concurrirán á hacer uso del derecho electoral bajo la influencia de los nobles sentimientos y leales inspiraciones que me guían al dirigirles la palabra.

Palma 24 de enero de 1855.—José Manso.

COMISION PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Resuelto el expediente de arreglo de dotaci6n de la escuela de niños de Establiments, por la Real órden de 1.º de diciembre último, que manda que por ahora continúe la de 1100 rs. que habia señalada; ha determinado esta comisi6n proveer la vacante en propiedad, advirtiéndole que el sueldo se cobra de los fondos municipales, se facilitará habitaci6n al maestro y se le abonará las retribuciones de los alumnos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta secretaría segun lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 23 de setiembre de 1847 y Real órden de 28 de febrero de 1846 hasta el 31 de marzo próximo. Palma 26 de enero de 1853.—El Presidente.—José Manso.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Laud San Telmo, su patron Rafael Govas, de Andraitx, con jab6n duro.

Laud San Antonio, su patron Antonio Albertí, de Barcelona, con drogas y otros géneros.

Palma 26 de enero de 1853.—José Peñaranda.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN JUAN CRISÓSTOMO, OBISPO Y DOCTOR.

Este doctor incomparable se grangeó por la suavidad de su elocuencia muy poco despues de su muerte el sobre nombre de Crisóstomo ó boca de oro; pero su tierna piedad, su ánimo impávido y su celo por la causa de la virtud, son títulos mucho mas gloriosos que le colocaron en un lugar eminente entre los mayores pastores y santos de la Iglesia. Antioquía, ciudad ent6nces capital del Oriente, por los años de 344 ennoblecióse con su ilustre nacimiento. Juan tuvo una hermana mayor, pero él fué el único hijo var6n y heredero de Segundo, maestro de caballería ó comandante en jefe de las tropas imperiales de Siria. Su madre llamada Antusa quedó viuda á los 20 años de edad, y continuó en este mismo estado el resto de su vida, repartiendo el tiempo entre el cuidado de su familia y los ejercicios de virtud. Su ejemplo de devoci6n hizo una impresi6n tal en el maestro de nuestro Santo, que era un sofista pagano, que no pudo ménos de esclamar: «ó que mujer tan maravillosa tienen los cristianos.» Al nacer Juan, sus padres eran gentiles y Malecio obispo de Antioquía le ganó para Cristo, y por medio de él se hicieron cristianos sus padres. Dióse Crisóstomo á las letras divinas y salió muy escelente te6logo; y desengañado de la vanidad del mundo, se propuso dejarle y recogerse á servir á Dios tomando el hábito de monge en un monasterio cerca de Antioquía donde se vivia con gran aspereza. Vivió en aquella soledad dos años en una cueva sin conversar con persona humana, ejercitándose en la leccion de la Sagrada Escritura y oraci6n y domando su cuerpo con graves penitencias. Al tiempo que el Obispo le consagraba sacerdote se vió sobre la cabeza de Crisóstomo una paloma blanca como la nieve: luego empezó á predicar con tan divina elocuencia, que los oyentes le llamaban boca de Dios y boca de Cristo. Fué obispo de Constantinopla, la cual iglesia rigió santamente. Le desterraron á Phytionto, y á los tres meses de camino le dió una fuerte calentura en Eumane, por lo que le enterraron en el presbiterio de San Basilio quien le anunció su tránsito á los 14 de setiembre año del Señor de 407.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana juéves en la iglesia de San Gerónimo concluyen las cuarentahoras, esponiéndose el Santísimo á las seis de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor; y á las cinco y media de la tarde habrá un rato de oraci6n mental, el trisagio de los serafines y la reserva.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25. De Argel en 4 dias laud San José, de 57 ton., pat. Sebastian Cabot, con 2 pas. y lastre.

De Ciudadela en 5 dias laud Joaquito, de 19 ton., patron Juan Triay, con queso y ladrillos.

DESPACHADAS.

Dia 25. Para Cartagena laud Joaquito de 19 ton., patron Juan Triay, con queso y ladrillos.

Para Cullera tartana Cármen, de 54 ton., pat. Antonio Rosselló, en lastre.

Para Málaga laud Esperanza, de 45 ton., pat. Guillermo Palmer, con leña y efectos.

PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Por causa del mal tiempo no ha verificado hoy su salida dicho buque, la que efectuará mañana á las once y media de la misma si el tiempo lo permite.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 27 DE ENERO.

Sale el sol á las 7 horas y 0 minutos.

Pónese á las 5 y 0

Sale la luna á las 7 y 36 id. de la noche.

Pónese á las 8 y 59 id. de la mañana.

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h^s. 15 m^s. 5 s^s.

AVISOS

INTERESANTE.

Realizaci6n de efectos de China por mayor y menor.

Por motivo de salir de esta capital el sábado próximo el representante de la compaía de Filipinas, pone en conocimiento del público que las personas que deseen comprar algun pañuelo superior de crespon bordado, ó bien liso ó adamasgado, como igualmente pañuelos de nipsis lisos y bordados para la mano, de señora, abanicos de marfil, filigrana, nacar y maque, pueden pasar á la fonda de las Tres palomas, piso principal, cuesta de Santo Domingo, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde. Se advierte que los pañuelos de crespon adamasgados de 9 palmos, fleco de torzal, son á 5 duros uno.

= Se desea encontrar una nodriza para criar un niño en casa de sus padres. En imprenta darán razon.

= Se desea encontrar un criado que sepa algo de guisar, cuidar un señor y una caballería: dicho señor vive en un pueblo de la isla. En esta imprenta darán razon.

TEATRO

FUNCION PARA MAÑANA VIERNES.

A beneficio de la señorita Marieta Piña, cobradora de la ventanilla del mismo.

1.º Sinfonía.

2.º El aplaudido drama en 4 actos, en verso, y original de D. Francisco Comprodon, titulada

ESPINAS DE UNA FLOR,

dirigido por el Sr. Prats, y al que acompañan las principales partes de la compaía dramática.

3.º La cancion andalozá *El Clavel*, por D.ª Josefa Valero y coros, en obsequio de la beneficiada.

4.º El segundo acto del tan celebrado baile, composici6n del Sr. Gispert, y música del Sr. Puigserver, *El bandido generoso*, en el que tanto se distingue la señorita Alegría y demas partes de la seccion coreográfica.

5.º La graciosa pieza

E. H.,

dirigida por el Sr. Jover.

A las 7.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.